

CIERRE TEMPORAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISIVO) DURANTE EL PERIODO FISCAL 2024.

ANTECEDENTES

- Que, mediante Oficio Nro. EPAA-AA-GG-2023-0367-OF, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado de Antonio Ante, presenta la solicitud de devolución voluntaria de la Estación de Radiodifusión sonora FM de carácter público, a la Agencia de regulación y control de las telecomunicaciones en el que se menciona:

“...en mi calidad de Gerente General de la Empresa Publica de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante; por medio del presente, deseo realizar la Devolución voluntaria o por mutuo acuerdo del título habilitante de operación de una estación de radiodifusión sonora FM de carácter publico a denominarse Radio la Fabrica, MEDIANTE RESOUCION Arcotel 2017-0651 de 7 de julio de 2017, conforme lo indicado en el numeral 2 del articulo 187 del Reglamento de Títulos Habilitantes en Telecomunicaciones y Frecuencia esto concordante con lo que dispone el numeral 2 del articulo 112 de la Ley Orgánica de Comunicaciones...”

- Que, mediante Certificado Establecido registrado del Servicio de Rentas Internas, en línea a favor de la Empresa Publica de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante con Numero de RUC 1060034240001, de la Jurisdicción Zonal 1 Imbabura Antonio Ante, con Numero de establecimiento 9 en Estado CERRADO de Nombre comercial Radio y televisión La Fábrica, Inicio de actividades 19-07-2017 y cierre de establecimiento 06-02-2024.

- Que, mediante Memorando Nro. EPAA-AA-DAF-2025-0415-M, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. Licet Morillo Directora Administrativa Financiera de la EPAA-AA, menciona: “...se remite:

1. Certificación de los exfuncionarios.
2. Copia del Sumario de Resolución de la Sesión Ordinaria 06, en la que se ha aprobado el presupuesto 2024.
3. Anexo de gastos 2024, en los que se refleja la no asignación de recursos al área de Relaciones Públicas...”

EXPLICACIÓN A LA CIUDADANÍA

El cierre del medio de comunicación público responde a un proceso de revisión técnica, económica y estratégica realizado por la institución.

Esta decisión no significa una restricción al derecho ciudadano de acceder a información, sino una optimización de recursos públicos para garantizar una comunicación más eficiente, inclusiva y sostenible.

Las principales razones son:

- **EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS:** El medio presentaba altos costos operativos que superaban su alcance e impacto social.
- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL:** La ciudadanía actualmente consume información a través de medios digitales y redes sociales, lo que exige modernizar los canales de comunicación pública y redirigir esfuerzos hacia plataformas más accesibles e interactivas.
- **GARANTÍA DE TRANSPARENCIA:** La información pública seguirá difundándose de forma clara, oportuna y gratuita, asegurando que el derecho a estar informados no se vea vulnerado.

MENSAJE CENTRAL A LA CIUDADANÍA

El cierre temporal de este medio de comunicación público no implica menos información ni menos derechos, sino una reestructuración que busca fortalecer los canales existentes, modernizar la comunicación y optimizar el uso de los recursos de todos los ciudadanos.

ACLARACIÓN

Asimismo, es importante dar a conocer a la ciudadanía Anteña, que se elaboró y se dio a conocer el Informe de RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2024, de la gestión administrativa, técnica, financiera y comunicacional de la EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANTONIO ANTE, a la que se puede tener acceso en la el link https://epaa.gob.ec/wp55/?page_id=4244 (página web EPAA-AA).